

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

MORA GARCIA Y CIA S EN C A - EN LIQUIDACIÓN

Dirección Electrónica: moragarciasenca@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** TRASLADO DE INFORME DE VERIFICACION DE HECHOS NO. 26-102 DEL 13 DE  
ABRIL DE 2026 EXPEDIENTE 1-2019-13766-1

Apreciado(a) (Señor(a):

En garantía del debido proceso contenido en el Artículo 29 de la Constitución Política, y en atención a lo estipulado en el Artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*", **se le corre traslado del Informe de Verificación de Hechos No. 26-102 del 13 de abril de 2026**, elaborado por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Lo anterior para que, dentro del término diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente, se pronuncie al respecto, personalmente o a través de apoderado.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital de Hábitat [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,

**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**

**DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

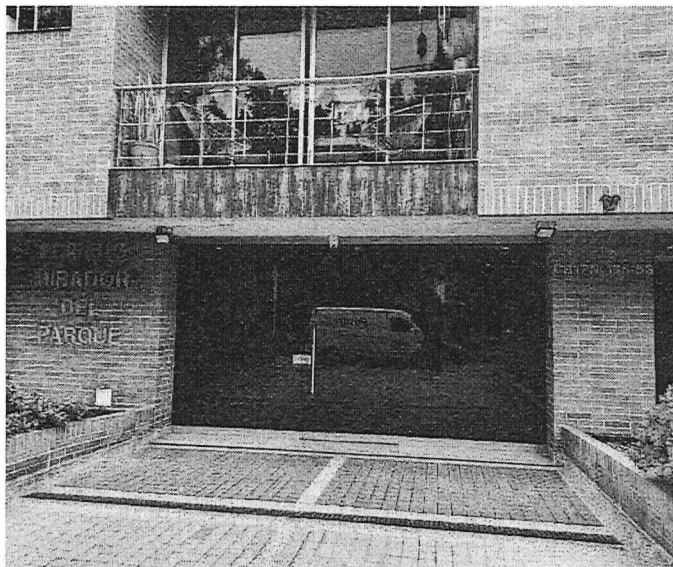
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 26-102 13 de abril de 2026

|                          |                                                                       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Radicación No.           | 1-2019-13766 del 4 de abril de 2019                                   |
| No. de la queja          | 1-2019-13766-1                                                        |
| Quejoso                  | Rosalba Suárez de Perdomo, propietario                                |
| Dirección Quejoso        | Carrera 17 # 136-53, Torre A - Apartamento 503                        |
| Correo:                  | joperlo47@hotmail.com                                                 |
| Proyecto                 | MIRADOR DEL PARQUE AP 503 TA                                          |
| Dirección proyecto       | Carrera 17 # 136-53                                                   |
| Localidad                | Usaquén                                                               |
| Estrato                  | 5                                                                     |
| Radicación documentos    | 400020100181 del 08 de julio 2010                                     |
| Enajenación del proyecto | 30 de julio de 2010 (28 unidades)                                     |
| Enajenador 1 proyecto    | BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS                                     |
| Dirección Enajenador 1   | Carrera 21 # 98 – 71, piso 7                                          |
| Correo Enajenador 1      | legal@buildingsconstruction.com<br>gerencia@buildingsconstruction.com |
| Enajenador 1 proyecto    | MORA GARCIA Y CIA S EN C A – EN LIQUIDACIÓN                           |
| Dirección Enajenador 1   | Calle 99 # 7A – 25, Oficina 1                                         |
| Correo Enajenador 1      | hcl@hidroelectric.net<br>moragarciasenca@gmail.com                    |
| No. de registro          | 2010065                                                               |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 2 de 5

## SÍNTESIS DE LA QUEJA

Se verifica el cumplimiento de la orden impuesta mediante la Resolución No. 718 del 13 de junio de 2022 “Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden”, Establecen: **“ARTÍCULO SEGUNDO:** *Requerir a las sociedades enajenadoras **BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS**, identificada con el NIT. 900.105.740-9, representada legalmente por el señor RIHLDO ALFONSO GARCIA (o quien haga sus veces), y **MORA GARCIA Y CIA S EN C A**, identificada con NIT. 800.195.041-0, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO MORALES CASTELLANO (o quien haga sus veces), para que dentro del término de OCHO (8) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva el hallazgo 1. Las fisuras en el apartamento se volvieron a presentar nuevamente en sala-comedor, habitaciones, baños, cocinas y circulaciones luego de las reparaciones hechas por la constructora en diciembre de 2017”, que se ha venido presentando en el apartamento 503 torre A del proyecto de vivienda **EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ya que dicha afectación constituye deficiencia constructiva de carácter GRAVISIMO, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 21-518 del 13 de octubre del 2021; Lo anterior, en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución.*

## VISITA

Visita Técnica No. 03  
Fecha: 27 de marzo de 2026  
Funcionario: Andrea del Pilar Sierra Cortés  
Atendido Por  
Quejoso: Jorge Perdomo – Propietario apartamento 503 torre A  
Enajenador: No asistió

**FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE: octubre de 2010 (según informe No. 21-518 del 13 de octubre de 2021)**

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 572 del 22 de diciembre de 2015.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

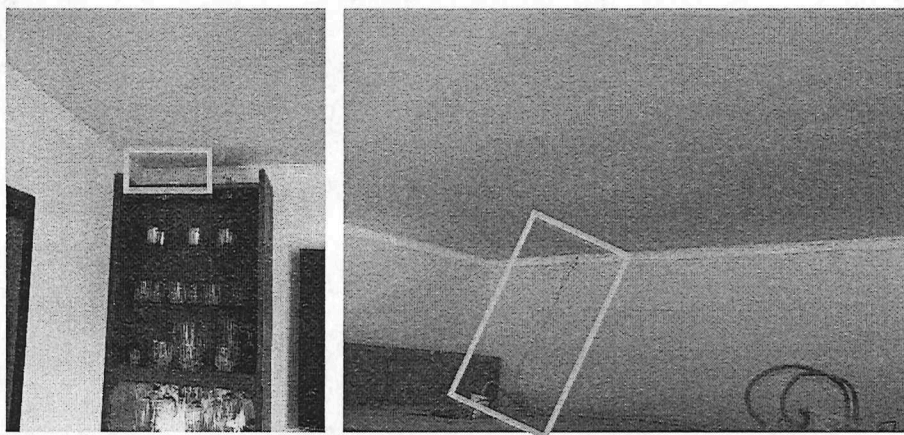
Página 3 de 5

## HALLAZGOS

Se realiza la verificación del cumplimiento de la orden impartida en la Resolución No. 718 del 13 de junio de 2022 “Por la cual se impone una sanción y se impone una orden”. En presencia únicamente del quejoso.

1. *Las fisuras en el apartamento se volvieron a presentar nuevamente en sala-comedor, habitaciones, baños, cocinas y circulaciones luego de las reparaciones hechas por la constructora en diciembre de 2017.*

Respecto al hecho sancionado, el quejoso manifiesta que los enajenadores no volvieron aparecer ni a realizar ningún tipo de intervención al inmueble. En el 2024, según comenta el quejoso, en vista que por parte de las sociedades enajenadoras no habían realizado ningún trabajo tendiente para subsanar los hechos, ellos como propietarios optan por resanar y pintar las grietas del apartamento y al poco tiempo volvieron a salir las mismas, no en la misma intensidad, pero si en las mismas zonas.

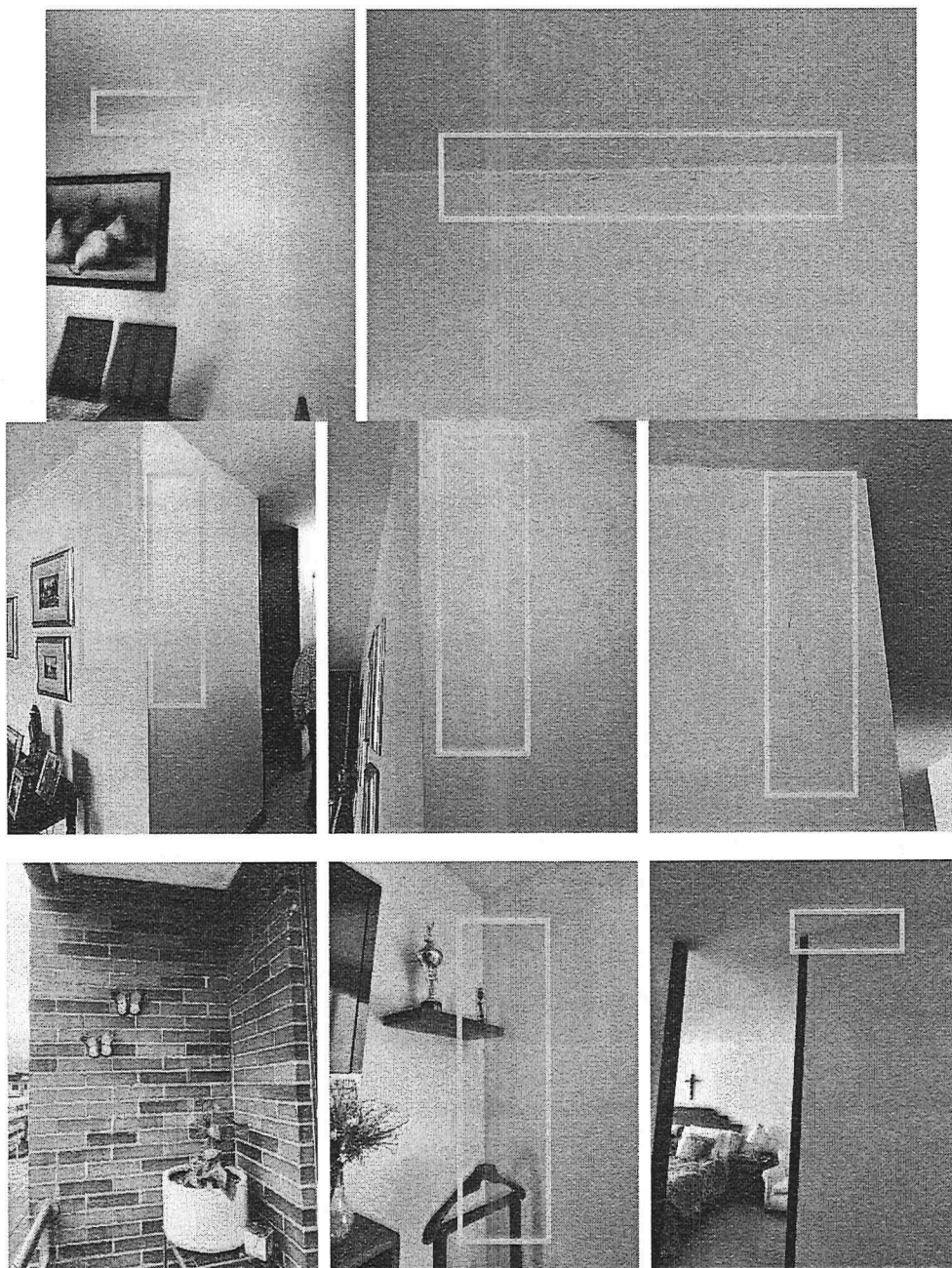




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 4 de 5

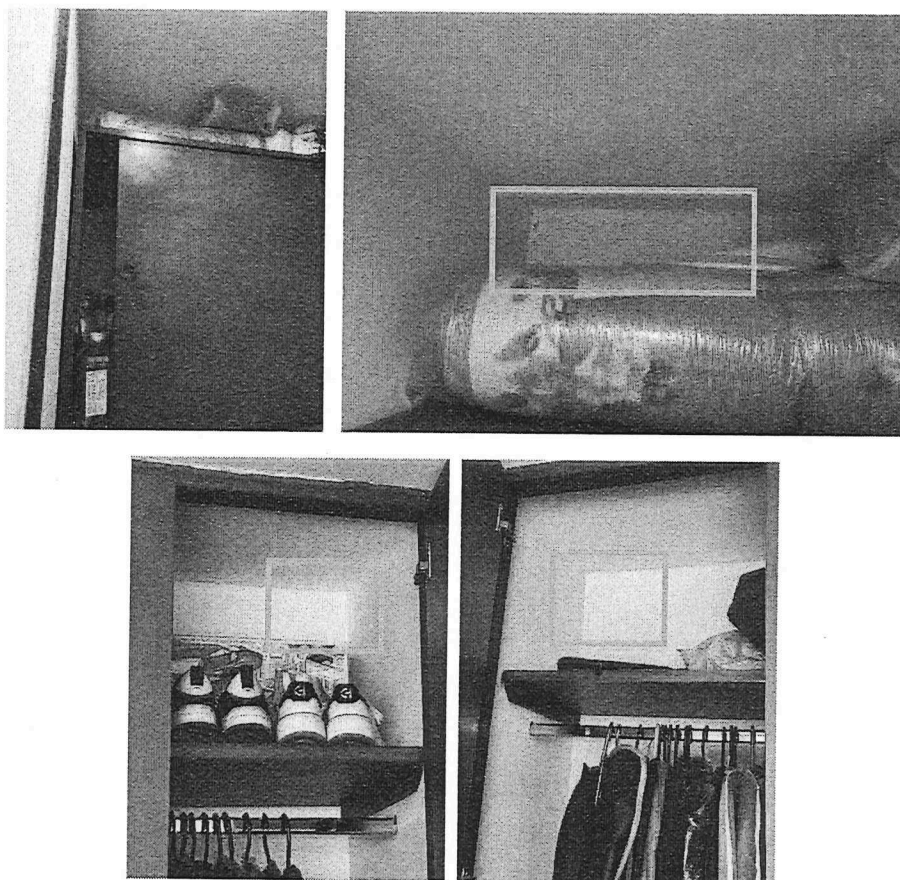




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 5 de 5



Imágenes 1 a la 14. Apartamento 503.

En ese orden de ideas, el hecho **PERSISTE**, ya que a pesar de que el quejoso realizó los trabajos tendientes para subsanar los hechos sancionados, no ha sido subsanado definitivamente.

Arq. ANDREA DEL PILAR SIERRA CORTÉS  
Contratista

Vo. Bo. ING. MARIO CASTILLO JIMENEZ  
Profesional especializado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                          |                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Id mensaje:</b>       | 377899                                                               |
| <b>Remitente:</b>        | SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT - habitatbogota@habitatbogota.gov.co |
| <b>Cuenta Remitente:</b> | correocertificadonotificaciones@4-72.com.co                          |
| <b>Destinatario:</b>     | moragarciasenca@gmail.com - moragarciasenca                          |
| <b>Asunto:</b>           | Comunicación Oficial N 2-2026-72445                                  |
| <b>Fecha envío:</b>      | 2026-09-28 11:15                                                     |
| <b>Estado actual:</b>    | No fue posible la entrega al destinatario                            |
| <b>Adjuntos:</b>         | <a href="#">2</a>                                                    |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha Evento                        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Estampa                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</b><br><br>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b> | Fecha: 2026/09/28<br>Hora: 11:16:30 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Tiempo de firmado:</b><br>2026/09/28 11:16:30<br><br><b>Política:</b><br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| <b>● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>                                                                                                                                                                                                       | Fecha: 2026/09/28<br>Hora: 11:16:30 | Sep 28 11:16:30 s12146759 postfix /smtp[250933]: 70A5D1E20205: to=<moragarciasenca@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.197.27]:25, delay=0.28, delays=0.09 /0/0.16/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.197.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 6a1803df08f44-914487912bcsi88561886d6.29 6 - smtp (in reply to RCPT TO command)) | <b>Tiempo de firmado:</b><br>2026/09/28 11:29:14<br><br><b>Política:</b><br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

### Contenido del mensaje



### Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



### Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

| Nombre                                   | Tipo de Archivo | Suma de Verificación (SHA-256)                                   |
|------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">2-2026-72445_1.pdf_2.pdf</a> | application/pdf | 2409f38ab90aa0403a224aeb81ac490a4d0b26053c4453949356dc6f9dcbcc72 |
| <a href="#">2-2026-72445_1.pdf</a>       | application/pdf | 05b34c97ae30896447697ad24efd02a3fbeb38ad3c9e6c98bd29e7db17111b84 |



### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-72445.

Para verificar este documento puede ingresar al siguiente link: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>  
con el código de seguridad: 605f8228-50ab-45a5-9877-e9de9bd27328

Cordialmente,  
Proceso de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)